



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 2015 .-**

ZAPALLAR,

11 MAY 2016

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de limpieza a través de camión limpia fosas para la comuna de Zapallar.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 1518/2016, de fecha 15 de marzo de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 13 de abril de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-41-LE16.

4° Que, con fecha 27 de abril de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA**.

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 02 de mayo de 2016, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando que era inadmisibles de conformidad al artículo 15 N°3 de las Bases, toda vez que el proponente no adjuntó la fotocopia de la cédula de identidad del representante legal ni la fotocopia simple del acto de constitución de la sociedad, luego de haber sido requeridas a través de Foro Inverso.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

6° Que, en atención a que no existen ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 24 N°3 de las Bases.

### DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la contratación del servicio de limpieza a través de camión limpia fosas para la comuna de Zapallar, ID N°5325-41-LE16, de conformidad al artículo 24 N°3 de las Bases, ya que la única oferta presentada ha sido declarada inadmisibile.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS COX URREJOÑA  
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

